

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 101

SABADO 28 DE ABRIL DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 1.282

Precios Carbón Vegetal

Por acuerdo de la Junta Superior de Precios en sesión celebrada en 21 de Marzo último sobre revisión de los precios actualmente vigentes para el Carbón Vegetal, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio en resolución S. 5.40-19 de 3-4-45, ha resuelto que hasta que dicha revisión haya sido llevada a cabo quede en suspenso su resolución del 28 de Febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 63) por la que se determinaban precios para los productos derivados de la destilación de la madera y en consecuencia que continúe en vigor, provisionalmente, la resolución de 25 de Agosto de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 241 de 29-8-43.)

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, debiendo hacer constar que los precios citados por la resolución que queda vigente son los de 350 y 700 pesetas la tonelada métrica para el carbón vegetal de uso doméstico y para gasógeno respectivamente.

Córdoba 26 de Abril de 1945.—El Gobernador Civil Presidente, José Macián.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Negociado de Fomento

Núm. 1.162

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en dieciséis del corriente mes, acordó anunciar la subasta para contratar la reparación de explanación y firme de los Kms. 1 al 5'802 del camino vecinal DEL

EXTREMO DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE LA RAMBLA A LA VICTORIA POR SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS, cuyo presupuesto de contrata asciende a TREINTA Y DOS MIL SESENTA PESETAS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (32.060'85), por lo que se anuncia la convocatoria para la misma, conforme al Reglamento para la contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos en cumplimiento del citado acuerdo.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación a las doce horas del día treinta del próximo mes de Mayo, o del siguiente día hábil si por cualquier circunstancia dicho día no lo fuera, bajo mi Presidencia o la del señor Diputado Gestor que haga mis veces o en quien delegue, asistido de otro señor Diputado Gestor, nombrado al efecto por la Corporación y el señor Secretario de la misma.

El Presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio y hasta el día anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las trece, desde el siguiente día al en que aparezca esta convocatoria, hasta el día veintinueve del citado mes de Mayo, o el último que, con anterioridad resulte hábil, si este no lo fuera; extendiéndose en papel de cuatro pesetas cincuenta céntimos, con arreglo al modelo que a continuación se publica y reintegrándose con un timbre provincial de seis pesetas; habiendo de acompañarse a los pliegos, fuera

del sobre, la cédula personal del licitador y el documento que acredite que ha constituido en la Depositaria de fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos, el de MIL SEISCIENTAS TRES PESETAS CON CUATRO CENTIMOS (1.603'04), importe del CINCO POR CIENTO (5 por 100) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, como fianza provisional, el que elevará el adjudicatario de las obras hasta el de TRES MIL DOSCIENTAS SEIS PESETAS CON OCHO CENTIMOS (3.206'08), importe del DIEZ POR CIENTO (10 por 100), de dicho presupuesto como fianza definitiva; pudiendo admitirse para dicha fianza las cédulas del Banco de Crédito Local.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince después de adjudicada definitivamente la subasta; y las unidades de obras ejecutadas se abonarán por medio de certificaciones expedidas por la Dirección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por la Comisión Gestora provincial, con cargo a la subvención del Estado para la reparación y conservación de caminos vecinales del corriente año.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se verificará por el Letrado de esta Excm. Corporación don Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las mencionadas obras; o consignar que se atenderán, respecto a tal extre-

mo, a las disposiciones de los organismos que regulan dichos salarios; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en las que si se señalan dichas remuneraciones mínimas, estas sean inferiores a los tipos consignados en las bases aprobadas por los dichos organismos.

También queda obligado el licitador al abono de los impuestos y timbres provinciales, en la cuantía señalada por las correspondientes ordenanzas así como al de todos los gastos que originen la subasta, incluso los anuncios, el adjudicatario.

Córdoba veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente, Enrique Salinas.

MODELO DE PROPOSICION

Don N.....N..... vecino de..... con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial, para contratar en subasta pública la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme de los kms. 1 al 5'802 del camino vecinal DEL EXTREMO DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE LA RAMBLA A LA VICTORIA POR SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la referida subasta y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas céntimos, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de MIL SEISCIENTAS TRES PESETAS CON CUATRO CENTIMOS, importe del CINCO POR CIENTO del tipo de subasta y con el compromiso de abonar a los obreros empleados dichas obras, las remuneraciones en mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

(Fecha y firma del proponente)

Si se desea pueden fijarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros, en relación adjunta a la proposición; debiendo consignarse en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias, en el caso de que no se determinen los salarios que se abonarán por ellas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Sección de Córdoba

Núms. 1.271 y 1.281

A N U N C I O

Se saca a concurso la ejecución de las obras que figuran a continuación:

Destajo único: Desagüe en la zona regable del Pantano del Guadalme llato y elevación de la rasante en el km. 5 de la carretera 28-29 de esta zona regable.

Presupuesto del destajo 187.356'10 pesetas.

La fianza provisional para este Concurso es el dos por ciento del presupuesto.

Los Presupuestos y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en las Oficinas de esta Confederación en Córdoba (calle Valladares sin número) y en las de Sevilla (Plaza de España-Sector II), donde pondrán ser examinados por los interesados en los días y horas hábiles de Oficina hasta la víspera del día fijado para la apertura de pliegos que será el día veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco a las doce horas.

El importe de los gastos originados por este concurso, será de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Sevilla veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. - El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera de León.

Pósito de Córdoba

Núm. 1.264

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 16 del presente mes de Abril, convócase por el presente a reparo, entre labradores necesitados, de la cantidad de mil trescientas treinta y dos pesetas y ochenta céntimos, de que en efectivo dispone el Pósito de Córdoba, administrado por esta Excm. Corporación. Con atemperancia al Real Decreto de 7 de Enero de 1927 y demás disposiciones vigentes, el interés de los préstamos será del 5 por 100 anual. Las cantidades concedidas serán desde doscientas cincuenta pesetas a mil, por término de un año cuando la garantía sea personal, y de mil pesetas en adelante si fuese prendaria o hipotecaria, en cuyo caso el plazo podrá ser hasta el límite de diez años, exigiéndose el correspondiente seguro de incendios. Las prórrogas serán concedidas previo abono de los correspondientes intereses.

Las solicitudes habrán de ser entregadas en el término de quince días contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento.

El peticionario consignará en la solicitud, además de su nombre y apellidos, su vecindad, edad, estado, su condición de labrador, el fin agrícola a que destina el préstamo, señalándolo en forma concreta; el nombre y apellidos del fiador, la cantidad que pide y el tiempo del préstamo en relación con la cuantía de aquella y la cantidad de la fianza observándose en todo caso las prescripciones del Real Decreto de 7 de Enero de 1927.

Córdoba 25 de Abril de 1945. - El Alcalde Presidente del Pósito, A. Luna.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 3.209

Extracto de las sesiones que ha celebrado la Corporación Municipal durante los meses de Abril, Mayo, y Junio de 1944, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones legales sobre esta materia.

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las ocho de la noche, con la asistencia de los señores Gestores don Mariano Serrano Franco, don Félix Rodríguez Ledesma, don Pedro Siles García, don Antonio Benavides Salcedo, don Luis Bonilla Benavides y don Francisco Aranda Cabrilla, aprobóse el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria, de lo que los señores Gestores quedaron enterados.

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad varias cuentas y facturas que en el acta de la sesión se reseñan.

Acto seguido fué aprobada por unanimidad la liquidación definitiva presentada por el Servicio Provincial de Tesorería de Admón. ex-Representante del Ayuntamiento en la Capital.

Seguidamente se dió cuenta del acta levantada en la Ciudad de Córdoba entre los representantes saliente y entrante, para hacerse cargo, el nuevo señor Representante de los valores, fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta del expediente de prórroga de primera clase que revisa el mozo del reemplazo de 1943, por este Cupo, Juan Martínez García y vistos los informes y documentos apuntados al mismo, se acuerda por unanimidad declarar a referido mozo soldado con derecho del disfrute de susodicho beneficio, como hijo de sexagenario pobre al que mantiene.

Queda sobre la mesa instancia de doña Belén Rodríguez Cabrera, para que pase nuevamente a informe.

Acto seguido fué aprobada por unanimidad la relación de recetas

suministradas a la Beneficencia Municipal por el Farmacéutico don Pedro Toscano Palacios durante el primer trimestre del corriente año, ascendente a la suma de 1.935'30 pesetas.

Lo propio se hizo con las suministradas a la Casa de Socorro-Hospital de Caridad por igual lapso de tiempo, y por la misma Farmacia, ascendente a la suma de 355 pesetas.

Dada cuenta de las liquidaciones presentadas por los Recaudadores de Arbitrios e Impuestos Municipales durante el mes de Marzo, las cuales se elevan a la suma de 9.035'15 pesetas y 901'32 pesetas respectivamente que fueron aprobadas por unanimidad. Lo propio se hizo con la de ejecutiva por igual lapso de tiempo ascendente a la suma de 4.423'83 pesetas.

Fué aprobado por unanimidad un decreto de la Alcaldía, por el cual se ordena la construcción del Calvario que existía junto a la Ermita de Jesús, destruido a la entrada de la República.

A propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren a las diez de la noche de los días actualmente señalados.

La Corporación queda unánimemente enterada que durante el período de reclamaciones a que ha estado expuesto al público la Cuenta de liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1943, no se ha presentado reclamación alguna.

Seguidamente fueron designados los señores Gestores don Francisco Aranda y don Luis Bonilla, para que se encarguen de todo lo concerniente a la confección del programa de fiestas y festejos con motivo de la próxima feria de Mayo.

Facultando al señor Alcalde para que una vez terminado el período de reclamaciones al Repartimiento General de Utilidades del corriente ejercicio ponga dicho Impuesto al cobro en período voluntario.

A continuación fué aprobada por unanimidad la liquidación presentada por el Funcionario Encargado del Cementerio, durante el mes de Marzo, ascendente a la suma de 280 pesetas.

Se le concede un mes de permiso con todo el sueldo al Funcionario Municipal don José Fernández Tamargo.

Entrado en el período de ruegos y preguntas por la presidencia se da a conocer el estado de ruinas que presenta el antiguo Convento que fué de Monges Basilicos, acordándose por unanimidad su acondicionamiento y asimismo comunicarlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de que éste de cuenta al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Facultando al señor Alcalde para que arriende las Escuelas Viejas, las cuales han sido solicitadas por la esposa de don Antonio Luján Cabrilla.

Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores Gestores hiciera objeto de manifestación de ninguna especie

levantóse la sesión por la presidencia a las veintiuna y treinta de la noche.

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Abril

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las diez de la noche, con la asistencia de los señores Gestores don Mariano Serrano Franco, don Félix Rodríguez Ledesma, don Luis Bonilla Benavides, don Luis Lara Torres, don Francisco Aranda Cabrilla y don José Cabrilla Hens, aprobóse el acta anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria de lo que los señores Gestores quedaron enterados.

Queda sobre la mesa instancia de doña María de la Salud Vicente García, solicitando se le incluya en el Padrón de la Beneficencia.

A continuación fué denegada instancia de doña Valle Vargas Serrano, por la cual solicita se le incluya en la Beneficencia Municipal.

Seguidamente fué aprobada por unanimidad la cuenta de la relación de recetas suministradas a la Beneficencia, durante el primer trimestre del corriente año, por la Farmacia de la Sra. Vda. de don Narciso Gómez, ascendente a la suma de 2.233'95 pesetas.

Lo propio se hizo por las suministradas a la Casa de Socorro-Hospital de Caridad, por la misma Farmacia e igual lapso de tiempo, ascendente a la suma de 113'90 pesetas.

Se le concede la Beneficencia a doña Belén Cabrera Rodríguez.

Seguidamente se les concede licencia de obras a don Manuel Castañeda Alvarez, don Rafael de la Rosa Jiménez, y a doña Antonia Benavides Morán.

Acto continuo fué denegada instancia presentada por los miembros de la Junta del Repartimiento del corriente ejercicio, solicitando una gratificación para los funcionarios Municipales que han intervenido en la confección del mencionado Repartimiento.

Dada cuenta de la instancia de don José Ruiz Hernández, solicitando ser alta en el Padrón de Vecinos acordándose por unanimidad como primera providencia solicitar informes del solicitante al pueblo de Baza.

Seguidamente se acordó por unanimidad la reparación de los tejados de la Escuela de niñas número dos.

Acto seguido dióse cuenta del contrato confeccionado por la Alcaldía con la Empresa de Aguas Potables para el suministro de indicado líquido al Ayuntamiento, acordándose por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad efectuar las reparaciones y blanqueo que precisan las Cuadras de Caballos Semimentales de la Parada de este año.

Inmediatamente se autorizó al señor Director de la Banda de Música don Antonio Benavides, para poder

establecer un baile durante los días de Feria en el Grupo Escolar, aun no inaugurado.

Previa propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad proceder a la reparación urgente de los tejados de las Casas Consistoriales.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde para librar a la Comisión de Ferias y Festejos hasta una cantidad de 2.000 pesetas, con el fin de atender a los gastos de instalación de la Feria.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar a doña Elvira Vilela Benavides la cantidad de 608'40 ptas. por cera suministrada al Ayuntamiento para los desfiles procesionales de Semana Santa.

También previa propuesta del señor Alcalde se acordó por unanimidad, la apertura de la estación de desinfección y despiojamiento, facultándose a la misma para realizar cuantas gestiones sean necesarias para comenzar a su funcionamiento.

A propuesta del Gestor señor Lara Torres, se acordó por unanimidad designar a la presidencia para ver si es factible dar un reparto gratuito a los pobres de artículos alimenticios con motivo de la próxima Feria de Mayo.

Por último y también a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad ceder a don Antonio Luján Cabrilla, el local de las Escuelas viejas, en concepto de casa-habitación.

Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores Gestores hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantose la sesión por la presidencia a las doce de la noche.

Sesión ordinaria celebrada el día 1.º de Mayo

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las diez de la noche, con la asistencia de los señores Gestores don Mariano Serrano Franco, don José Cabrilla Hens, don Antonio Benavides Salcedo, don Pedro Siles García, don Félix Rodríguez Ledesma y don Luis Bonilla Benavides, aprobóse el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria de lo que los señores Gestores quedaron enterados.

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad varias cuentas y facturas que se reseñan en el acta de la sesión.

Queda nuevamente sobre la mesa instancia de doña Salud Vicente García.

Dada cuenta después del contrato concertado por la Alcaldía con doña Josefa Hidalgo de la Vega, para arrendamiento del local destinado al Centro Antipalúdico, acordóse por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente fué aprobado definitivamente un expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito, que en sesión del día 20 de Marzo se aprobó en principio y que se envió

copia certificada del mismo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para la aprobación superior.

Inmediatamente después se acordó por unanimidad prestarle su aprobación provisional a la cuenta de la liquidación que correspondiente al 1.º trimestre del año actual tiene presentada el Depositario Municipal.

También se dá cuenta de la liquidación presentada por el Recaudador de Arbitrios, durante el mes de Abril ascendente a la suma de 7.551'70 pesetas siendo aprobado por unanimidad.

Lo propio se hizo con la recaudación por Cementerios presentada por el Funcionario Encargado del mismo, correspondiente al pasado mes de Abril, asciende a la suma de 400 pesetas.

Se dá cuenta de un expediente de Habilitación de Crédito, el cual es aprobado en principio por unanimidad, y que se exponga al público por espacio de 15 días para reclamaciones.

Seguidamente fué aprobado por unanimidad en principio un expediente de Transferencia de Crédito, el cual se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles para reclamaciones.

Acto continuo se acordó por unanimidad vender a don Aniceto Duro Romero, de la cuba de los restos de un carro cuba inservible, en la cantidad de 130 pesetas.

Acto seguido se acordó por unanimidad autorizar a doña Dolores Fernández Muñoz para la demolición total de los edificios números 2, 4, 6, y 8 de la calle Toril, que se encuentran en verdadero estado ruinosos.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad, que la gratificación o jornal del Maestro de obras y Encargada de la limpieza del Ayuntamiento sea de dos pesetas diarias para cada uno, o sea 730 pesetas anuales.

A continuación fué aprobada por unanimidad la liquidación presentada por el Recaudador de Impuestos, durante el pasado mes de Abril, ascendente a la suma de 30.342'59 pesetas.

Lo propio se hizo con la recaudación por atrasados presentadas por el mismo Recaudador, en igual lapso de tiempo, ascendente a la suma de 6.818'82 pesetas.

Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores Gestores hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantose la sesión por la presidencia a las doce de la noche.

Sesión ordinaria correspondiente al día 22 de Mayo

Preside la sesión el señor Alcalde accidental don Rafael García Benavides, que la abre a las diez de la noche, con la asistencia de los señores Gestores Don Mariano Serrano Franco, don Luis Bonilla Benavides, don Felix Rodríguez Ledesma, don Pedro Siles García, y don Antonio Benavides Salcedo, aprobóse acta de la anterior.

Dada cuenta de la corresponden-

cia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria, de lo que los señores Gestores quedaron enterados.

Seguidamente dióse cuentas de la liquidación que por el Impuesto de Gas y Electricidad presenta la Cia. Mengemor por el 1.º trimestre del corriente año ascendente a la suma de 616'67 pesetas, siendo aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de un oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda aprobando un expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito del que la Corporación quedó enterada.

A continuación se dieron cuenta de las instancias presentadas por María de la Salud Vicente García, Asunción Parras Feit y Emilio Jiménez Herrerías, solicitando la Beneficencia, siendo denegadas la petición de las dos últimas y aprobada la primera.

Dada cuenta de un oficio del Excmo. señor Gobernador Civil, Admón Local, relacionado con la venta de 183'30 m2. en terrenos del Llano del Cementerio, acordándose quedar enterados.

Acto continuo dióse cuenta de la instancia de don José Ruiz Hernández, solicitando se le incluya en el Padrón de vecinos, acordándose por unanimidad acceder a ello.

Seguidamente fué denegada por unanimidad instancia de don Francisco Segura Sánchez, solicitando la compra de la noria propiedad del Municipio existente en el Paseo de Pedro Vargas.

Una vez dada cuenta de un expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito se acordó por unanimidad prestarle su aprobación en principio, y que se exponga al público por espacio de 15 días para reclamaciones.

Acto continuo fueron concedidas licencias de obras a doña Casimira Franco Serrano y doña María Encarnación Serrano Franco.

Seguidamente dióse cuenta de la instancia de don Rafael Benavides Rosales, solicitando un anticipo reintegrable de doce mensualidades, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Después dióse cuenta de la instancia de doña Francisca Benavides Páez, solicitando la compra de un brocal del pozo inservible, se acordó por unanimidad su venta en la cantidad de 150 pesetas.

Dada cuenta de la instancia de don Andrés Hidalgo Cortés, solicitando la Beneficencia, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que desde el día 1.º de Junio hasta el 30 de Septiembre quede establecida la jornada intensiva en las oficinas Municipales.

Previa propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad conste en acta la satisfacción de la Corporación por el acto realizado por don Diego López Jiménez, vecino de Sevilla de hacer entrega del primitivo bastón de mando de la

Alcaldía, extraviado durante la pasada dominación marxista en esta.

Seguidamente se acordó por unanimidad sean arrancados tres o cuatro eucaliptos existentes en el Cementerio Católico Municipal, cuyas raíces están dañando a los paneles allí construídos.

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad se proceda al blanqueo general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, Casa Central de Telégrafos, Cruz de los Caídos y Casas Consistoriales.

Acto continuo se acordó por unanimidad, se deposite en la Caja Nacional de Previsión la cantidad de 6.063'61 pesetas, por el concepto del Subsidio de Vejez de los Empleados fijos del Ayuntamiento, según acta levantada por la Inspección del Trabajo, con el fin de continuar la tramitación del recurso establecido por esta Alcaldía ante la Delegación del Trabajo.

Transcurrido que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores Gestores asistentes hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantose la sesión por la presidencia a las doce de la noche.

Sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 7 de Junio

Preside la sesión el señor Alcalde accidental D. Rafael García Benavides, que la abre a las diez de la noche, con la asistencia de los señores Gestores don Mariano Serrano Franco, don Félix Rodríguez Ledesma, y don Luis Bonilla Benavides, aprobóse acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la última sesión ordinaria de lo que los señores Gestores quedaron enterados.

A continuación fueron aprobadas por unanimidad varias cuentas y facturas, que se reseñan en el acta de la sesión.

Seguidamente fueron concedidas las licencias de obras a don Pedro Toscano Palacios y doña Dolores Uceda Palacios.

Se autorizó a doña Josefa Spínola Cárdenas, para que pueda colocar una lápida en el Cementerio católico, en la bovedilla donde reposan los restos del cadáver de doña Rafaela Páez Vargas.

Dada cuenta del escrito presentado por el funcionario municipal don Antonio Hidalgo de la Dèhesa, solicitando un mes de permiso, acordóse por unanimidad acceder a lo solicitado.

Acto seguido se acordó por unanimidad, vender a don Antonio León Cabrera, la palma de la Sierrezuela, previo abono de la cantidad de 250 pesetas.

Inmediatamente después dióse cuenta de la instancia del funcionario municipal don José Fernández Tamargo, solicitando un anticipo reintegrable de 300 pesetas, pagaderas en doce mensualidades, acordóse por unanimidad acceder a ello.

Acto continuo fué aprobada por unanimidad la liquidación del Recaudador de Arbitrios, durante el próxi-

mo pasado mes de Mayo, ascendente a la suma de cuatro mil trescientas cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos.

Lo propio se hizo con la liquidación del Recaudador de Impuestos, que correspondiente al indicado mes de Mayo, se eleva a cuatro mil cuatrocientas veintiuna pesetas con cuarenta céntimos, en período ejecutivo, y veintidos mil quinientos veintinueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos en voluntaria.

También fué aprobada por unanimidad la liquidación del Funcionario Encargado del Cementerio, correspondiente al ppdo. mes de Mayo, ascendente a la suma de 660 pesetas.

Seguidamente fué aprobado definitivamente un expediente de Transferencia de Crédito, que en sesión del día 1.º de Mayo aprobóse en principio, y que se remita copia certificada de él al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

También fué aprobado definitivamente y acordándose se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, un expediente de Habilitación de Crédito teniendo en cuenta que ya fué aprobada en principio en sesión del día primero de Mayo.

Seguidamente se acordó por unanimidad vender a don Antonio Carrasco Adame, el estiércol procedente de las estercoleras del Municipio, en la cuantía de 400 pesetas.

A propuesta de la presidencia, fué designado Médico para el acto del Juicio de Clasificación y declaración de soldados de los mozos del Reemplazo de 1945, que tendrá lugar el próximo domingo día 18, a don Dionisio Tejada Icardo; Tallador, al Sargento de Artillería licenciado don Germán Benavides Camacho, y testigos por parte del Ayuntamiento, para que informen en los expedientes de prórroga de 1.ª clase a don Manuel López González y don José Moreno Siles.

Acto continuo se acordó por unanimidad fijar el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de quintas, en la cantidad de 8'50 pesetas.

Diose cuenta de una carta del Representante del Ayuntamiento en Córdoba, relacionado con el cobro de interes de lámina de propios del Ayuntamiento, acordándose quede sobre la mesa para la próxima sesión.

También se dió cuenta del oficio de doña Francisca Benavides, Viuda de Vilela, en el que pide 50 pesetas por metro cuadrado, de terreno, que precisa adquirir el Ayuntamiento para la ampliación del Cementerio, acordándose no resolver en consecuencia hasta que no conteste en igual sentido don Francisco Martínez Benavides.

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad la reparación de la barca del servicio de pasajes sobre el río Guadalquivir.

También a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad requerir a los Barrenderos municipales para que se estimulen mas en el cumplimiento de su deber, y así

mismo que el pilón de la fuente pública lo limpien cada cuatro días.

Se acordó por unanimidad facultad al señor Secretario para que se entrevistase con un relojero de la Capital con el fin de ver si puede desplazarse a esta para ser reparado, en debida forma el reloj de Torre existente en este Ayuntamiento.

Por razón de urgencia se dió cuenta, previa ausencia del Secretario, de una instancia del señor Secretario del Ayuntamiento solicitando una gratificación por los cuatro años que por acumulación está desempeñando la plaza de interventor, acordándose quede sobre la mesa hasta la próxima.

Por último se acordó por unanimidad quede sobre la mesa instancia del Funcionario municipal don Rafael Benavides Rosales, por la cual solicita una gratificación por haber confeccionado el repartimiento general de utilidades.

Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores Gestores hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantóse la sesión por la Presidencia a las doce de la noche.

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de Junio

Preside la sesión el señor Alcalde accidental don Rafael García Benavides, que la abre a las diez de la noche, con la asistencia de los señores Gestores don Mariano Serrano Franco, don Luis Bonilla Benavides, don Luis Lara Torres, don Pedro Siles García, don Felix Rodríguez Ledesma, y don José Cabrilla Hens, aprobóse acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria, de lo que los señores Gestores asistentes quedaron enterados.

Seguidamente fué aprobado por unanimidad el presupuesto que presenta don Rafael Martínez, para el pintado de todas las puertas, ventanas etc, de las Casas Consistoriales el cual se eleva a la suma de 1.467'00 pesetas, procediendo dicho señor con urgencia al pintado de todo ello.

Acto seguido fueron concedidas licencias de obras a doña Salud Gómez Velazquez y don Gabriel Sánchez Fuentes.

Una vez ausentado del Salón el señor Secretario, se dá cuenta de la instancia por la cual solicita una gratificación extraordinaria por los servicios prestados como interventor desde el año 1940, acordándose por unanimidad gratificarle por una sola vez, y sin que sirva de precedente, con la cantidad de 2.000 pesetas.

Una vez reintegrado al Salón el señor Secretario, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda la baja en el padrón de la Beneficencia de don Andrés Hidalgo Cortés.

Acto continuo se dió cuenta de instancia presentada por don Rafael Benavides Rosales, por la cual solicita una gratificación por los servicios prestados con carácter extraordinarios en la confección del repartimiento general de utilidades,

acordándose por unanimidad gratificarle con la cantidad de 250 pesetas.

Se da cuenta de los oficios del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los cuales se aprueban un expediente de Habilitación de Crédito y de otro de Transferencia, acordándose por unanimidad quedar enterados.

Seguidamente se acordó por unanimidad dejar sobre la mesa el presupuesto presentado por el Relojero don Domingo Sánchez Soriano, para reparar el reloj existente en la torre de las Casas Consistoriales y requerir otro presupuesto de don José Ugart de la Rosa, para que a la vista de ambos resolver en consecuencia.

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad adquirir 17 metros de manga para el riego de la vía pública y alambre preciso para revestirla.

También a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad adquirir 250 tejas planas, para la reparación de los tejados de los lavaderos públicos.

Seguidamente se acordó por unanimidad dirigirse al Banco de Crédito Local de España para ver si le interesaría que fuese depositada lámina propiedad del Municipio, teniendo en cuenta el Empréstito que el mismo piensa concertar poniendo como garantía a dicho documento.

Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores Gestores hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantóse la sesión por la presidencia a las doce de la noche.

Posadas 17 de Agosto de 1944. - El Alcalde, Rafael García. - El Secretario, José Payán.

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos de sesiones celebradas por la Corporación municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1944, fué aprobado por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria celebrada el día 21 del pasado mes de Agosto.

Para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el B. O. de la misma, expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Posadas a 14 de Septiembre de 1944. - José Payán. - V.º B.º: El Alcalde, Santiago Medina.

VILLANUEVA DEL REY

Num. 3.363

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Julio del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Hilario Ló-

pez Porriño se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de anterior.

Dar aprobación a la distribución e inversión de fondos del mes actual.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Junio y que se cumplimentó lo que sobre el particular precepta el artículo 65 de la ley municipal.

Prestar aprobación provisional a las cuentas de Caudales correspondientes al segundo trimestre del año actual, que rinde el Depositario del Ayuntamiento en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Prestar aprobación a las cuentas que presenta la representación de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Aprobar los ingresos obtenidos en la oficina municipal de telegrafos durante el pasado mes de Junio.

Aprobar varias cuentas y facturas por diferentes servicios municipales y que se abonen con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Designar Presidente de la Comisión de festejos al Vocal don Emilio Pino Alcántara.

Aprobar los expedientes de pliego instruidos a los mozos del reemplazo de 1945 Miguel Larena Peña y Antonio Sillero Barba.

Que por el señor Alcalde se den las ordenes oportunas para la reparación y limpieza de las fuentes públicas los Nogueros y Membrillo así como para la reparación y limpieza de las Casas Consistoriales Casa Cuartel de la Guardia Civil primer tramo de la calle Mártir.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Hilario López Porriño, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos desde la última, acordándose archivar.

Don Luis Peñalver Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento el día 7 de Agosto del año actual, se acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos y que una copia autorizada se exponga al público en el Tablero de anuncios de estas Casas Consistoriales y que otra se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Para que conste y surta los efectos oportunos, extiendo la presente visada por el Sr. Alcalde, don Hilario López Porriño, a 23 de Septiembre de 1944. - Luis Peñalver Jiménez. - V.º B.º: El Alcalde, Hilario López Porriño.

IMP. PROVINCIAL.-CÓRDOBA